



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Que al haberse expedido este Consejo Directivo por Resolución N° 045/15 sobre el tema al que venimos refiriéndonos, Resolución que sostenemos, ha concluido la actividad que hacía a este ente sobre lo que se viene debatiendo y por tanto corresponde se eleven las actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional para que dicho Consejo resuelva lo que considere pertinente y trate el Recurso Jerárquico interpuesto.

Que se ha dado la intervención que le compete a la Asesoría Legal de la Facultad Regional Rosario UTN.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder por y ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional el Recurso Jerárquico interpuesto contra la Resolución N° 045/15 dictada por este Consejo Directivo.

Artículo 2°.- Elevar las actuaciones para tal fin al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional sirviendo la presente de suficiente nota de estilo.

Artículo 3°.- Notificar al peticionante la presente Resolución.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 284/15

U.T.N.
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO